EXPTE. D- 3436 / 17-18

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de
La Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés Provincial el **150º aniversario de la creación del partido de Benito Juárez** que se celebra el día 31 de Octubre.

GUILLERMO RICARDO CASTELLO
Diputado
H.C. Diputados Prov. de Bs.As.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto el que se declare de interés provincial el **150º aniversario de la fundación del partido de Benito Juárez**, a celebrase el 31 de Octubre.

Si bien los españoles habían pisado esta tierra en el siglo XVI con intenciones de fundación, el lugar comienza a tener un espacio en la historia institucional recién en el contexto de la Conquista del Desierto, cuyo objetivo era extender las fronteras agrícolas. El surgimiento del partido de Benito Juárez está así vinculado a la época de consolidación del modelo agroexportador.

El partido fue creado el 31 de octubre de 1867, en tierras que pertenecían al distrito de Necochea, bautizándolo en honor al heroico patriota mexicano Dr. Benito Juárez, quien fuera presidente de su país, como símbolo de la amistad Argentina- Mexicana.

El primer asiento de las autoridades civiles, judiciales y de seguridad se realiza en 1861 en la estancia El Porvenir, de Mariano Roldán; ya que recién en 1869 se constituye legalmente a Juárez como ciudad cabecera gestionada por vecinos.

La ubicación definitiva se concreta en 1871 y el trazado en 1874, cuando el gobierno de Buenos Aires hace entrega de los terrenos públicos. Comienza entonces la primera etapa de crecimiento de la localidad, con la construcción de viviendas y la apertura de comercios.

En 1885 llega a Juárez el ferrocarril, dando nuevo impulso a la comercialización de los productos regionales y al transporte de cargas y de personas.

Ya en el siglo XX se produce la tercera etapa de crecimiento y desarrollo, dotándose a Juárez de la infraestructura y servicios adecuados para suplir las necesidades de sus casi 20.000 habitantes.

Por los fundamentos expuestos, es que solicito a las Señoras y Señores Diputados que acompañen con su voto afirmativo este Proyecto de Declaración.

GUILLERMO RICARDO CASTELLO
Diputado
H.C. Diputados Prov. de Bs.As.